

# ENA ESTE, S.A.

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 099-22

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 027-22

**“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PODA DE ÁRBOLES Y RECOLECCIÓN DE RAMAS PODADAS - TRONCAL Y ENTRONQUES DEL CORREDOR ESTE”**

Que el día 18 de noviembre de 2022, se celebró la recepción de las propuestas para la solicitud de cotización presentándose propuestas de las siguientes empresas:

	<b>PROPONENTES</b>	<b>IMPORTE</b>
1	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.	11,760.00
2	MARINA CONCEPTS	No presento propuesta
3	CONTEMPO CONTRACTORS	No presento propuesta

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 21 de noviembre de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PODA DE ÁRBOLES Y RECOLECCIÓN DE RAMAS PODADAS - TRONCAL Y ENTRONQUES DEL CORREDOR ESTE”, indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor del acto No. 027-22 para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PODA DE ÁRBOLES Y RECOLECCIÓN DE RAMAS PODADAS - TRONCAL Y ENTRONQUES DEL CORREDOR ESTE”, a la empresa **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.11,760.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.**, la orden de compra para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PODA DE ÁRBOLES Y RECOLECCIÓN DE RAMAS PODADAS - TRONCAL Y ENTRONQUES DEL CORREDOR ESTE” por la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.11,760.00)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

**Luis Ábrego**  
Gerente General